



RETOS DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO LOCAL

IV SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA

GRANADA
27 y 28 DE JUNIO 2019

LIBRO DE ABSTRACTS



Instituto Andaluz Interuniversitario
de Criminología

ugr

LIBRO DE ABSTRACTS

- Contribuciones presentadas en formato poster -

Los pósteres con asterisco (*) se exhibirán en la sesión de *flash presentations*.

1. Distribución desigual del acceso a la seguridad pública: El caso de los municipios de Chile*

Sebastian Acevedo. *University of Manchester*

Chile is a peculiar case within Latin America considered one of the most violent regions in the world in terms of crimes like homicides and violent robberies. Chile is situated on the top position of different indicators such as GDP per capita, Human Development Index, homicides rates and in the Global Peace Index. Nevertheless, over the last 15 years, crime has been positioned as the most relevant problem according to Chilean citizens. This concern contrasts with surveys in which the number of victims has declined. The problem is that not all the Chilean population may have been benefited by this decrease. Behind the national averages are hidden multiple local realities evidencing the existence of "many Chiles". Access to public safety depends on the socio-economic conditions of neighbourhood and the resources of the local governments. While in territories located in affluent local governments have access to three types of security services, public (National Police), municipal and private, in contrast, people who live in deprived local governments only can access to National Police. This research is focused in the unequal access to public safety from a multidimensional approach using variables such as victimization, fear of crime, evaluation of public policies, municipalities and police, citizen participation, social cohesion, anti-social behaviours. The main source of information is a Chilean local crime survey. This source is complemented with other surveys and administrative records. The results confirm that there is inequality among local governments to offer public security. This inequality does not reach to be diminished with the subsidiary policies from the Central Government needing new alternatives of public policies from a multidimensional approach of the public security.

2. Aproximación cualitativa a la opinión de las mujeres presas sobre la reinserción

Araceli Aguilar Conde. *Instituto de Criminología, Universidad de Málaga*

El trabajo que se presenta analiza, a través de su discurso, la visión que tienen algunas de las mujeres que cumplen condena en diferentes centros penitenciarios en España sobre la reinserción y sobre si su paso por prisión les prepara o no para reinsertarse. También se atiende a los aspectos que consideran más positivos y negativos en prisión y que influyen en la percepción de la calidad de vida durante su condena. Por otro lado, se mostrarán los obstáculos con los que las internas creen que se encontrarán al salir de prisión. Para alcanzar estos objetivos de investigación se analizarán las respuestas dadas por las internas en el cuestionario que mide la calidad de vida en prisión (MQPL) al que se añadieron preguntas abiertas relacionadas con dichos objetivos. A partir de la codificación de las respuestas dadas

por las internas y mediante el uso del programa ATLAS.ti se se ha elaborado una herramienta válida y fiable con la que analizar el discurso de las participantes. Los resultados muestran que son más los aspectos negativos que los positivos detectados por las internas dentro de prisión. Entre los primeros, cuestiones como la mala relación con las funcionarias, la mala gestión del centro, la falta de equidad en el trato, la dificultad para acceder a beneficios penitenciarios, la ausencia de actividades o la falta de clasificación por tipologías delictivas fomentan el desarrollo de sentimientos y actitudes negativas que influyen en la creencia de que el paso por la cárcel no les será de ayuda de cara a una futura reinserción tras su salida de prisión.

3. ¿Qué perfil criminológico tienen los condenados por delitos de violencia de género a un programa de intervención en medidas penales alternativas?*

Beatriz Alarcón Delicado. *Universidad de Murcia*

Con la aprobación en 2004 de la Ley Orgánica Integral de Medidas de Protección contra la Violencia de Género, se produjo una importante expansión de los programas de intervención con agresores de esta tipología delictiva en España. Se recogía en esta Ley, la obligación de participar en programas a todos aquellos condenados a los que se le hubiera suspendido o sustituido el ingreso en prisión (art.33). Años más tarde con la LO 5/2010, de 22 de junio, por la que se modificaba la LO 10/1995, de 23 de noviembre, los trabajos en beneficio de la comunidad también podían cumplirse con la participación a estos programas en medidas alternativas. En 2015 se publica el Manual “Programa de Intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas” (en adelante, PRIA-MA), como propuesta terapéutica para los hombres que han sido condenados por un delito de violencia de género, cumpliendo la misma en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA en adelante). Este programa, persigue, erradicar la violencia, reducir la reincidencia de los condenados, modificar aquellos factores de riesgo dinámicos asociados a esta violencia, aumentar la adherencia y receptividad al tratamiento y mejorar los aspectos psicológicos de los condenados (SGIP,2015). El objetivo del siguiente poster consiste en conocer el perfil criminológico de una muestra (N=60) de condenados al programa PRIA-MA en el SGPMA del centro penitenciario de Alicante. Para ello se han tenido en cuenta, variables sociales (edad, nacionalidad y estado civil) variables criminológicas (reincidencia, antecedentes penales por otros hechos delictivos, delito del código penal cometido) y variables en el momento de los hechos (consumo de alcohol y drogas, uso de armas y presencia de menores). Los resultados nos ayudarán a conocer las principales características de los condenados por violencia de género en medidas alternativas de cara a una mejora en la intervención futura y, con ello, a conseguir el éxito del programa, es decir, la reducción de la reincidencia y la erradicación de la violencia de género.

4. ¿Qué predice la experiencia de discriminación?: Análisis de las percepciones ciudadanas en Europa

Lorea Arenas. *Universidad Loyola Andalucía*

Las actitudes y comportamientos discriminatorios tienen lugar en múltiples esferas de la vida (laboral, económica, política, mediática, etc) debido, generalmente, a la presencia de prejuicios hacia miembros de grupos sociales específicos o diversos. El porqué de la aparición y perpetuidad en el tiempo de la discriminación es abordado por varias perspectivas teóricas, tales como: la teoría del conflicto realista, la teoría del aprendizaje social y la teoría de la categorización social. En torno a ellas gira la fundamentación teórica del presente trabajo, las hipótesis planteadas, así como los objetivos de investigación: analizar las actitudes y comportamientos discriminatorios en diferentes esferas de la vida; y determinar qué variables predicen la victimización. Para alcanzar dichos fines se ha realizado un análisis descriptivo y de regresión logística del Eurobarómetro 83.4 elaborado por la Comisión Europea en 2015, el cual fue administrado a una muestra de 27.718 ciudadanos/as mayores de 15 años residentes en 28 países europeos. Los principales resultados del estudio señalan que los prejuicios y estereotipos recaen más sobre determinados individuos y que, la mera pertenencia a los mismos, es una variable predictora de un futuro episodio de victimización, como también lo serían las variables: sexo, edad, religión, dificultades económicas, discusiones políticas con los amigos e insatisfacción vital. Así mismo, la mayor parte de la ciudadanía no percibe que los esfuerzos realizados para luchar contra la discriminación sean suficientemente efectivos y consideran muy necesario la introducción de medidas dirigidas a mejorar el acceso a bienes y servicios, la protección social y la educación.

5. La influencia del género en la toma de decisiones en el sistema de justicia juvenil*

Raquel Bartolomé Gutiérrez y Ana Páez-Mérida. *Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha*

Existe abundante literatura criminológica que considera que el género atraviesa los sistemas de justicia y se convierte en un factor extralegal que influye en las decisiones de los jueces. Sin embargo, existe controversia acerca de su posible efecto en las sentencias, ya que algunos estudios encuentran un trato benévolo hacia las mujeres y otros un trato más duro. La mayoría de los trabajos empíricos se centran en la justicia de adultos; sin embargo, la justicia de menores podría ser especialmente permeable al género. En lo que conocemos, en España no existen trabajos publicados sobre esta cuestión. Por ello, es necesario explorar si las estrategias de judicialización de menores en España varían en función de si se juzga a un chico o a una chica, controlando tanto variables legales -reincidencia, gravedad y delito violento- como extralegales, por ejemplo, variables familiares y escolares. Asimismo, se comprobará si esas estrategias han evolucionado en el tiempo. Para ello, se realizará un análisis de las decisiones adoptadas en los juzgados de menores de Castilla-La Mancha. Se dispone de dos submuestras de expedientes incoados en juzgados de menores: una de 1996-1998 y otra de 2001-2002.

6. Civismo, vulnerabilidad y eficacia colectiva

Pedro Campoy Torrente y Jordi Ortiz García. *Universidad de Extremadura*

En la última década, numerosos Ayuntamientos han elaborado para “proteger” el espacio público de problemas asociados al civismo (prostitución, botellón, vandalismo...), supuestamente por la creciente preocupación de la ciudadanía por estas problemáticas. Esta forma de gobernabilidad ha acentuado la importancia del lugar como unidad de análisis delictivo, en contraposición con los análisis estructural-funcionalistas que defienden que conocer dónde se producen los hechos no es relevante, primando el proceso frente al hecho. Partiendo del concepto de eficacia colectiva de Sampson, este trabajo analiza las características sociodemográficas, socioeconómicas, y la percepción subjetiva de los barrios donde residen las personas infractoras de la Ordenanza de Convivencia en la ciudad de Guadalajara, así como dónde se causan las conductas incívicas que son sancionadas. El objetivo principal es conocer la incidencia de los factores propuestos en las conductas incívicas. Además, se persigue mostrar la importancia del barrio como unidad de análisis a la hora de comprender las conductas que en él se dan. Partimos de una muestra de 3280 sanciones en materia de civismo, impuestas durante ocho años, y de 604 expedientes sancionadores, que nos han permitido geolocalizar a las personas infractoras durante ese tiempo. El tratamiento estadístico se ha realizado con el paquete SPSS y el análisis espacial con el programa ArcGis. Los resultados apuntan a la correlación de algunas de las variables consideradas con las conductas infractoras, tales como el nivel de estudios, la accesibilidad a las viviendas, el acceso a Internet, el precio del alquiler, el tipo de familia o la edad de los residentes.

7. Problemas concursales en la nueva regulación de los delitos contra la libertad y la indemnidad sexuales*

M. M. Carrasco Andrino y M. M. Moya Fuentes. *Universidad De Alicante*

En el presente trabajo se realiza un estudio jurisprudencial con el que se pretende ofrecer soluciones jurídicas a los problemas de aplicación que plantea la actual regulación de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual tras su reforma en 2015, así como con otros ilícitos que protegen bienes jurídicos distintos como la intimidad.

8. Sostenibilidad de un proyecto de intervención con menores extranjeros en situación de calle

Elena Casado Patricio y Elisa García España. *Instituto de Criminología, Universidad de Málaga*

Se pretende analizar estructuralmente el capital social de la dirección de un programa de política pública para la prevención de la delincuencia de menores extranjeros en situación de calle, puesto en marcha por el Observatorio criminológico del sistema penal ante la inmigración (OCSPI) de la Universidad de Málaga a petición de la Ciudad autónoma de Ceuta. Este programa se inspira en parte en el modelo de las Communities That Care (CTC) que se apoyan en el hecho de que las coaliciones de organizaciones comunitarias producen buenos

resultados cuando tienen objetivos bien definidos, usan intervenciones validadas y se evalúan sus resultados con medidas que tienen sentido para la comunidad (Hawkins et al., 2008). Por eso, los objetivos aquí propuestos son analizar la sostenibilidad del proyecto en caso de que OCSPI dejara la dirección del mismo, y comprobar que están todas las áreas necesarias implicadas en el programa. Se ha utilizado la metodología del análisis de redes para conocer las características del capital social de la dirección del OCSPI (ego) y los vínculos entre los actores (alteris) a través de la estrategia del generador de nombres con la técnica de cuestionario, para posteriormente analizar los datos en Egonet y Ucinet. Los resultados apuntan a que estamos ante una red muy cohesiva y densa, donde no existe mucha distancia entre los alteris y, por tanto, con una alta difusión de la información entre los miembros de la red. Es destacable que el alteri que ostenta la centralidad de grado y cercanía sea la jefa del área de menores de Ceuta, aportando sostenibilidad a la red. Además, es una red formada por personas de distintas áreas profesionales y con distintos cargos, lo que muestra que la directora cuenta con un capital social capaz de aportar distintas actividades laborales al proyecto.

9. Trayectorias de inserción profesional de los egresados en Criminología.

Análisis empírico a partir de encuestas a una muestra de titulados*

María Contreras Román (*Asociación Andaluza de Criminólogos*) y Arantxa Hernández Hernando (*Observatorio de Inserción Profesional de Criminólogos de Cataluña*)

El crecimiento de estudiantes de Criminología en los últimos años en España genera un especial interés por conocer cómo se produce la inserción profesional del colectivo una vez finalizados los estudios. Hasta la fecha, existen pocos datos empíricos que permitan conocer si la inserción laboral se está produciendo, y cuando existen (por ejemplo, estudios sobre egresados de la Agencia Catalana de Calidad Universitaria o los que elaboran las propias universidades) no suele especificarse en qué ámbitos se produce la inserción ni en qué términos, tampoco cuáles son las variables que permiten caracterizar a quienes logran insertarse y a quiénes no. Con el propósito de subsanar esa carencia de conocimiento, AndaCrim y el Observatorio de Inserción Profesional de Criminología de Cataluña hemos llevado a cabo un estudio con cinco objetivos específicos: 1) conocer la tasa de inserción de los graduados en Criminología en Andalucía y en Cataluña; 2) identificar los ámbitos funcionales en los que se produce; 3) reconocer las características diferenciales de quienes logran insertarse en ámbitos vinculados a la Criminología en comparación con los que no lo logran; 4) conocer la percepción de los titulados sobre las competencias profesionales adquiridas durante su titulación y su utilización en su desempeño profesional, y; 5) profundizar sobre las principales barreras de inserción profesional que son experimentadas por los titulados. Para ello, se ha utilizado un cuestionario, elaborado ad hoc, que contiene bloques adaptados de estudios genéricos sobre egresados y bloques específicamente diseñados por el equipo investigador en relación al contexto criminológico. Los datos de la muestra (N= 208) han sido analizados cuantitativamente a través del uso de SPSS. Este trabajo presenta algunos de los principales resultados obtenidos en relación a cada uno de los objetivos del estudio.

10. Identidades "trans" en la justicia penal

Beatriz Cruz Márquez. *Universidad de Cádiz*

Tanto el Parlamento Europeo (Resolución 2013/2183 (INI)) como el Consejo de Europa (Rec (2010) 5) instan a los Estados miembros a investigar todo presunto caso de delito en que la orientación sexual o de género de la víctima haya constituido una motivación para el autor. El informe "Ser «trans» en la UE" (2014), expone entre sus conclusiones más preocupantes la gran cantidad de actos de violencia y de delitos motivados por el odio de los que son víctimas las personas trans. En este contexto, el relato de los hechos juzgados expuesto en las sentencias dictadas al juzgar estos delitos, así como las circunstancias tenidas en cuenta en la determinación de la pena, constituyen una fuente de información indirecta e ineludible para analizar el grado de integración de esta perspectiva trans incluyente por parte de los operadores jurídicos. Y ello tanto en supuestos en que se comprueba la existencia de una relación sentimental entre agresor y víctima, en tanto incluidos a priori en el ámbito de protección específico de los delitos de violencia de género (Circular 4/2005 de la FGE), como en contextos que, fuera de este ámbito de protección, evidencian la intersección de circunstancias de especial vulnerabilidad – prostitución, prestación de servicios en locales de alterne –. Para analizar estos aspectos se lleva a cabo un análisis cualitativo de las sentencias dictadas desde 2010 hasta la actualidad en supuestos en que se menciona expresamente en la sentencia penal la condición trans de la víctima del delito. Y ello al objeto de identificar los aspectos más relevantes que participan en la representación de las identidades trans por parte de los operadores jurídicos, y su eventual influencia en la calificación jurídica de la conducta delictiva – que desde 2015 puede incluir la agravante de discriminación por razón de género –.

11. La rareza de las especies en el modelo CRAVED: disponibilidad VS valor y disfrute: Un estudio sobre los corales incautados en USA*

Nacho Díaz Castaño. *CRÍMINA, Universidad Miguel Hernández*

Los corales se encuentran amenazados por el cambio climático, la acidificación de los océanos y el uso de técnicas de pesca industriales. Además de estas amenazas el coral es extraído y comercializado para la elaboración de joyas y elementos decorativos y como elemento de interés en la acuariofilia. Para su protección se ha regulado su comercio a través del convenio CITES, sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. Esta regulación ha dado lugar al comercio ilegal y contrabando de corales. En el presente estudio se analizan las incautaciones de coral realizadas en puntos de entrada de EEUU, En primer lugar se identifican los principales países de origen y los productos más incautados. En segundo lugar se analizan los elementos CRAVED relacionados con la rareza, a partir de la idea de que las especies protegidas más raras, son por un lado, menos disponibles, pero por otro lado son más deseadas por los coleccionistas y tienden a tener un mayor valor. Los resultados muestran que los corales comunes e infrecuentes son incautados con una frecuencia mucho mayor que los corales raros (apenas un 5% de los casos), lo que sugiere que la disponibilidad y acceso a los corales tiene una mayor importancia que el valor y exclusividad que le proporciona su rareza.

12. ¿Qué opinan los universitarios españoles de los servicios de inteligencia

Antonio M. Díaz Fernández y Cristina del Real Castrillo. *Universidad de Cádiz*

Por su propia naturaleza, los servicios de inteligencia han estado ausentes del plantel de organismos públicos y privados por los cuáles se ha preguntado en los estudios de opinión. Esto supone que exista un casi total desconocimiento de cuál es la percepción y la opinión que se tiene de ellos. Los acontecimientos del 11-S pero, sobre todo, los atentados contra ciudades iniciados en Madrid han hecho más visibles los servicios de inteligencia a los ciudadanos, pero esta visibilidad no ha venido acompañada de un mayor conocimiento ni de una importante reducción de sus estereotipos negativos. Dentro de la opinión pública, hay un grupo importante por su futuro papel como líderes y elite social, cultural, política y económica del país: los estudiantes universitarios. No se conocen estudios realizados a universitarios respecto a su opinión y valoración de la inteligencia del Estado en España o el extranjero. Este estudio se ha realizado en 30 Universidades públicas españolas, 38 Grados, 102 grupos, representando un total de algo más de 3000 universitarios de las cinco ramas del conocimiento. Este poster detalla las primeras conclusiones de este estudio así como la metodología del trabajo de campo realizado.

13. Reconocimiento facial como mecanismo para preservar la seguridad en eventos deportivos*

Cristina Domingo-Jaramillo. *Universidad de Granada*

Hoy día, el deporte es un fenómeno de masas, un espectáculo que atrae a miles de personas. Durante el transcurso de un encuentro, pueden desarrollarse multitud de comportamientos, sobre todo por parte de los espectadores, que ponen en grave riesgo la seguridad de los asistentes a los estadios. El reconocimiento facial, como sistema de identificación y verificación de la identidad de las personas, se viene utilizando desde hace tiempo por los gobiernos de distintos países, como Estados Unidos y China, en zonas públicas, con la finalidad de preservar la seguridad ciudadana. El uso de este tipo de técnicas genera debate y controversia, ya que con el mismo se pueden ver limitados derechos fundamentales de los individuos, como la la intimidad personal y el derecho a la propia imagen. Los Estados justifican su utilización como mecanismo para garantizar la seguridad y el orden público. Por lo tanto, el reconocimiento facial podría ser una medida efectiva en aras a prevenir manifestaciones violentas en los estadios, detectando a aquellos individuos que tienen interpuesta una medida de prohibición de acceso al recinto deportivo, por incurrir en este tipo de conductas, en particular en los encuentros calificados de alto riesgo (artículo. 13.1 letras a) y b) Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo la xenofobia y la intolerancia en el deporte). En este sentido, el dispositivo detectaría a los individuos que previamente han sido registrados como portadores de la medida cuando intenten acceder al recinto deportivo, impidiéndoles el paso al mismo. Para evitar que se vean vulnerados los derechos de los individuos y garantizar la protección de datos, la medida se debe poner en marcha respetando unos límites y garantías mínimas, tanto en el tratamiento de los datos personales como en otras cuestiones como la limitación temporal.

14. Fortalecimiento de mecanismos universales para la protección de la violencia institucional: el caso de violencia de género de Ángela González Carreño*

Manuel Fanega. *Universidad de Cádiz*

Tradicionalmente, las resoluciones de los órganos basados en tratados se han considerado no vinculantes. La victimización de Ángela González Carreño, que no sólo sufrió la violencia de la que fue su pareja, sino que perdió a su hija a causa de la misma, fue llevada hasta el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), que culpó al Estado español de negligente. Aun así, este seguía desestimando reiteradamente las demandas de la litigante. Quince años después de la muerte de la niña, el Tribunal Supremo vio fundamento en la obligatoriedad de seguir las resoluciones de estos órganos y falló a favor de la infatigable madre y en contra de la Administración de justicia. Esta jurisprudencia fortalece las disposiciones soft law, reabriendo esperanzadoras vías de protección en otros derechos y en diferentes mecanismos.

15. Justicia procedimental, legitimidad y grupos vulnerables en la Comunidad Valenciana: Principales resultados del proyecto NI1FORA*

Elena B. Fernández Castejón. *CRÍMINA, Universidad Miguel Hernández*

El objetivo de la presente investigación realizada por el Centro Crímina ha sido analizar, en el marco de la justicia procedimental, en qué medida las personas pertenecientes a diferentes grupos o colectivos vulnerables perciben el sistema o la administración de justicia penal como justa, atendiendo para ello a su contacto directo o indirecto con distintos operadores jurídicos del sistema de justicia penal. Concretamente, los objetivos específicos han sido: conocer la prevalencia de personas pertenecientes a grupos vulnerables de la Comunidad Valenciana, conocer la prevalencia del contacto con el sistema de justicia tanto en población general como en grupos vulnerables, conocer la prevalencia de uso de los servicios de asistencia jurídica gratuita tanto en población general como en grupos vulnerables y analizar la legitimidad percibida del sistema de justicia penal y sus operadores jurídicos tanto en población general como en grupos vulnerables. Para ello, se ha llevado a cabo una revisión de la literatura científica más relevante en materia de justicia procedimental, grupos vulnerables, legitimidad y cumplimiento. Esta tarea se ha realizado con el objetivo de identificar las principales variables a tener en cuenta en el estudio empírico. Posteriormente, se diseñó la encuesta ad hoc con la colaboración del equipo de investigación expertos en diseños de investigación y Derecho penal a partir de una revisión de los principales instrumentos desarrollados por la literatura científica para evaluar la legitimidad percibida por medio de la justicia procedimental. Posteriormente, se pasó la encuesta a una muestra representativa de la Comunidad Valenciana compuesta por 1000 personas, con un 95% de nivel de confianza y 3% de error muestral. Finalmente, se elaboró un informe científico con los principales resultados de la encuesta que se presentan en el presente póster.

16. Evaluando las percepciones de justicia procedimental de los tribunales españoles: el valor de la participación*

Esther Fernández Molina, Aurea Grijalva Eternod, María González Oliver y Olalla Baz Cores. *Centro de investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha*

La teoría de la justicia procedimental de Tyler ha sido objeto de una atención inusitada por parte de la investigación científica, especialmente en la última década. Han proliferado los estudios que han tratado de verificar la teoría en diferentes sistemas de autoridad y en diferentes contextos culturales. Aunque hay un amplio consenso en considerar que los ciudadanos valoran fundamentalmente dos aspectos: la calidad en la toma de decisiones (honestidad y neutralidad) y la calidad de trato (dignidad y participación), hay todavía cuestiones que merecen ser exploradas con más detenimiento, como ocurre con las percepciones sobre la participación menos estudiadas por la comunidad científica. Con el objetivo de explorar un poco más esta cuestión, se ha administrado una encuesta a una muestra de 1000 personas, representativa de la población española, en la que se han explorado las cuatro dimensiones de la justicia procedimental en relación con las actitudes hacia los tribunales y en especial los aspectos relacionados con la participación. Además, se cuenta con una submuestra de encuestados (282 sujetos) que han tenido contacto con el sistema como víctima o procesados. Los resultados preliminares muestran que todos los encuestados tienen percepciones similares respecto a la calidad en la toma de decisiones, pero difieren en sus percepciones de calidad de trato en donde aquellos que han tenido contacto con el sistema tienen percepciones más extremas. De igual modo, y en relación con la validación del modelo del control basado en el proceso, se corrobora que las percepciones de justicia procedimental predicen la legitimidad del sistema. Sin embargo y respecto al efecto de la justicia procedimental en el cumplimiento normativo esta influencia solo se produce entre aquellos que han tenido contacto con el sistema como procesados. Estos resultados y sus implicaciones teóricas prácticas son discutidos.

17. Diagnóstico local de seguridad en tres barrios de Sevilla: ¿una necesidad para los ciudadanos?*

Gloria Fernández-Pacheco Alises. *Universidad Loyola Andalucía*

Recientemente han llegado a los medios de comunicación noticias sobre manifestaciones de ciudadanos de diferentes barrios de la ciudad de Sevilla que alarman sobre la creciente inseguridad propiciada por el aumento de delitos contra la propiedad y la falta de vigilancia policial en algunas zonas de la ciudad de Sevilla. Con el objetivo de contribuir a la profundización del conocimiento sobre el sentimiento de seguridad se propone un estudio exploratorio, a través de una práctica de clase, en tres barrios de la ciudad de Sevilla con la intención de diagnosticar los niveles de inseguridad entre los ciudadanos, además de su relación con la participación comunitaria y la confianza en las instituciones de control formal. Este estudio se basa en un enfoque cuantitativo a través de una encuesta de victimización y percepción de inseguridad a 120 ciudadanos en tres barrios de la ciudad de Sevilla: Bellavista, Pinomontano y Macarena, realizadas en el mes de abril de 2019; completado con tres entrevistas a víctimas de delitos y un policía local. Los resultados preliminares muestran que

Sevilla es considerada una ciudad insegura, sin embargo los residentes consideran sus barrios lugares bastante seguros. Destaca que factores como pertenecer al género masculino o tener menor edad pueden ser indicadores de mayores niveles de inseguridad en el barrio. Haber sido víctima de un delito no parece determinar una mayor tendencia al miedo al delito y a la falta de confianza en las instituciones de control formal. Finalmente, se sugiere la participación comunitaria como herramienta de mejora de las condiciones de seguridad en el municipio de Sevilla, además de publicidad de las actuaciones policiales. También se harán algunas consideraciones sobre la percepción de los informantes privilegiados, en cuanto a las necesidades respecto a cuestiones de inseguridad y el diseño de planes estratégicos de seguridad en la ciudad de Sevilla.

18. La campaña de prevención de la violencia de género "La máscara del amor" de la Policía Local de Dénia*

Eva Gadea Palonés (*Agente de la Policía Local de Dénia y Coordinador de la Unidad Artemis*) y José Martínez Espasa (*Comisario-Jefe de la Policía Local de Dénia*)

El programa de La máscara del amor representa un punto de inflexión en el gran esfuerzo que viene desarrollando el Ayuntamiento de Dénia en su lucha contra la violencia machista. La visión de conjunto que debe contemplar la Administración más cercana a su ciudadanía nos exige desplegar todas las acciones y estrategias posibles para prevenir y combatir este problema en nuestra Ciudad. Pero ello debe hacerse con una serie de premisas. Y la primera de ellas debe ser que esta política preventiva cuente con el respaldo científico y empírico suficiente que nos permita asegurar que sus resultados beneficiarán a nuestros jóvenes en uno de los momentos más destacados del desarrollo de su personalidad, la escolarización obligatoria y su adolescencia. Esta inyección de prevención garantizada se realiza con la colaboración de las Concejalías de Educación, Igualdad y Seguridad Ciudadana. La Policía Local de Dénia, además de liderar el programa, ha aportado el mayor número de formadores para poder apoyar la labor de los docentes en sus centros escolares. La máscara del amor fue impartida en Dénia por el profesor Vicente Garrido, criminólogo y especialista en prevención y tratamiento de la delincuencia, quien desarrolló la formación de formadores con el objetivo de que Dénia cuentara con personal especializado en la difusión de este programa, cuyos resultados demuestran que podemos promover relaciones saludables y generar un cambio de actitud evitando prejuicios, creencias equivocadas, estereotipos y capacidad para reducir el efecto de normalización de la violencia. Este programa se basa en la prevención primaria y consiste en unas charlas en la escuela dirigidas a alumno y alumnas en general, adolescentes que inician ya sus primeras relaciones de pareja (14-15 años), basadas en cuatro cortometrajes y la lectura de la novela de Pasqual Alapont El infierno de Marta. Textos que se han desarrollado en castellano y valenciano para complementar mejor las necesidades de los centros escolares de Dénia.

19. Examen cualitativo del sistema de sanciones en el ámbito laboral*

Rosa Gallardo. *Universidad de Cádiz*

La delincuencia laboral es un ámbito poco estudiado desde la óptica criminológica. Sin embargo, la complejidad del fenómeno y la relevancia social del trabajo justifica una perspectiva empírica que analice las causas de este tipo de delincuencia y evalúe la política criminal que se ha venido desarrollando. La entrevista, como herramienta de la investigación social, te permite acercarte a la mirada de los implicados en el fenómeno que pretendes examinar y evaluar. Con esta técnica obtienes información y valoraciones importantes que te ayudan a profundizar en el aspecto cualitativo de la investigación. En este camino es imprescindible seleccionar a aquellos sujetos con capacidad de aportar al discurso argumentos desde la experiencia. El claro protagonismo de los sindicatos y su compromiso por subvertir las diferentes situaciones de abuso en las relaciones laborales justifica el uso de la entrevista como técnica idónea de investigación en este ámbito. Así mismo, la cercanía del movimiento sindical a los diferentes problemas concretos que sufren los trabajadores y trabajadoras les confiere una visión de conjunto que les permiten analizar la eficacia y la capacidad preventiva del actual sistema de sanciones. Algunas de las conclusiones van referidas a la indefensión de la clase trabajadora, o la crisis del sindicalismo y como estos factores agudizan determinadas situaciones de abuso y precariedad. Además, se incidirá en otros factores que una vez identificados conllevan una serie de propuestas, como la necesidad de un Derecho laboral más garantista o mejorar el sistema de infracciones-sanciones o los controles y la inspección laboral, gran señalada.

20. Programa para la prevención de la delincuencia infanto-juvenil de los menores extranjeros no acompañados en las calles de Ceuta (PREMECE)*

Elisa García España y Jacqueline Carvalho da Silva. *Universidad de Málaga*

La presencia de menores extranjeros solos en condiciones de calle en algunas ciudades de Europa es una realidad. Son niños y adolescentes desprotegidos, expuestos a riesgos delictivos y victimológicos. Hay ciudades donde la alta concentración de estos menores causa alarma social y aumenta la sensación de inseguridad pública. Ceuta es un ejemplo de esto. Los requisitos de protección de estos niños han puesto en jaque a los sistemas de protección españoles, garantes del bienestar de todos los niños en situación de indefensión. El objetivo de esta presentación es mostrar los resultados de un proyecto pionero sobre la delincuencia y victimización de menores extranjeros no acompañados en la calle. Los primeros resultados sugieren que un programa de políticas públicas de estas características permite conocer la realidad cambiante de estos menores como resultado de una gran movilidad transfronteriza y detectar menores invisibles para el sistema. También permite proteger a los menores en situaciones de especial vulnerabilidad y reducir la tensión en la calle y las oportunidades para el crimen y la victimización.

21. La atribución de responsabilidad penal en contextos complejos: un estudio experimental de las intuiciones de justicia en la actio libera in causa*

Ana B. Gómez-Bellvís (*CRÍMINA, Universidad Miguel Hernández*), Vicente Valiente Iváñez (*Universidad de Barcelona*), Fco. Javier Castro-Toledo (*CRÍMINA, Universidad Miguel Hernández*) y Carlos Falces (*Universidad Miguel Hernández*)

Las modificaciones más relevantes del Código Penal en términos punitivos han sido justificadas constantemente por el legislador en la demanda social, de ahí que resulte necesario introducir diseños de investigación con el propósito de evaluar las actitudes de la ciudadanía hacia el castigo penal. En España, la democratización del Derecho penal está cobrando cada vez más relevancia entre los investigadores, pero aún son muy escasos los estudios empíricos sobre en qué medida la ciudadanía debe ser tenida en cuenta en la toma de decisiones político-criminales y con qué límites. Alineado con estos objetivos, se ha diseñado un experimento sobre la atribución de responsabilidad penal en contextos complejos del homicidio en el marco de la institución jurídica del "actio libera in causa". Los principales resultados muestran que (1) los participantes (n=600) son capaces de graduar la responsabilidad penal en los diferentes escenarios evaluados y (2) no existen diferencias en la atribución de responsabilidad entre aquellos participantes legos y aquellos con formación jurídica. Concluimos enmarcando el diseño y propósito de este diseño dentro de la nueva corriente en Derecho Penal empírico que está cobrando desde hace poco relevancia en nuestro país.

22. La libertad vigilada en el sistema penal español: problemas prácticos*

Javier Guardiola García, Lucía Martínez Garay, Virginia Soldino y Clara Viana Ballester.
Universitat de València

La generalización de la libertad vigilada en el sistema penal español para adultos a partir del año 2010, previéndola como medida de seguridad para inimputables y semiimputables, al tiempo que como medida de seguridad posterior al cumplimiento de la pena para imputables en algunos delitos, ha dado lugar a un panorama complejo plagado de problemas prácticos, a los que atiende la presente contribución: la concurrencia de diversos regímenes legales de libertad vigilada para adultos (con o sin pena asociada, imperativos o facultativos,...), por demás deficientemente regulados; la previsión de un contenido que produce solapamientos con penas accesorias y condiciones de suspensión de la pena o libertad condicional; problemas de ejecución en libertades vigiladas para imputables cuando no se ha producido previo cumplimiento de pena de prisión (supuesto en que el juez ejecutor carece de informes sobre la situación del penado o su pronóstico de reincidencia), o cuando este ha dado lugar al disfrute del tercer grado o de la libertad condicional; indeterminación del órgano encargado de llevar a la práctica la ejecución; carencia de previsión de agente encargado del acompañamiento o supervisión de la medida... se detectan en la práctica importantes disfunciones (no es infrecuente que el juez sentenciador determine ya en la sentencia el contenido de la medida para imputables; en ocasiones se inicia el cumplimiento de la libertad vigilada durante la suspensión de la pena; y si se impone la obligación de participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación sexual o similares, o la de seguir

tratamiento médico externo o control médico periódico no se ha previsto que nadie indique al Juzgado si hay servicios, organismos o entidades que puedan realizar estos programas, en qué consisten estos, para quién están dirigidos, etc.) que reclaman atención.

23. Luces y sombras de las bases de datos genéticas para investigación criminal*

Christian Haarkötter Cardoso y Juan Carlos Álvarez Merino. *Universidad de Granada.*

Estamos acostumbrados a ver en series de televisión y películas la facilidad con la que un perfil genético, dubitado o indubitado, se introduce en una base de datos en la que se tiene registrada a prácticamente toda la población, pero pocas veces se menciona el verdadero ser y, sobre todo, el deber ser, de las bases de datos de ADN para investigación criminal (distintas de las bases de datos civiles, por ejemplo, de desaparecidos). El presente trabajo tiene el objetivo de, mediante una revisión bibliográfica, exponer las características de las bases de datos de ADN desde una quintuple perspectiva. Primero, qué segmentos del ADN son las que contienen, un punto actualmente en constante evolución, y de qué tipos de muestras se pueden obtener. Segundo, la regulación jurídica que tienen estas bases de datos, una cuestión compleja habida cuenta de la interacción entre la legislación europea, marcada por el Tratado de Prüm, y la española con la Ley Orgánica 10/2007, terrenos ambos que además han sufrido una reciente e intensa sacudida con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos; a lo que tendremos ocasión también de ver qué problemas se han planteado y resuelto en la jurisprudencia española. Tercero, las implicaciones éticas del uso de las bases de datos genéticas, diferentes según las distintas clases de bases de datos que pueden llevarse a la práctica, y para cuyo planteamiento y discusión disponemos de la Comisión Nacional para el Uso Forense Del ADN. Cuarto, un breve recorrido por las bases de datos de ADN para investigación criminal de nuestro entorno, con especial relevancia de cómo se asegura la calidad de los resultados. Finalmente, veremos qué posible influencia tienen estas bases de datos en la criminalidad, tanto en la resolución de casos como en los posibles efectos preventivos de las mismas.

24. Desistimiento delictivo en la mujer: Una propuesta de investigación cualitativa en España*

María Izco Rincón. *Universidad de Málaga*

El presente estudio tiene como principal objetivo analizar el desistimiento delictivo en la mujer delincuente. Tradicionalmente la Criminología ha centrado su atención en los factores explicativos de la etiología de la delincuencia y en el mantenimiento de las carreras delictivas, no obstante, los factores que influyen en la finalización de las mismas han recibido un menor interés. De la misma forma, las diferencias en cuanto a género en el delito, y más concretamente, en el desistimiento del mismo, continúan prácticamente sin explorar. A través de la presente investigación se ofrece una visión de la delincuencia femenina y de las explicaciones de la misma, determinando las principales diferencias con la masculina. Posteriormente, se procede a exponer las diversas controversias en relación a la conceptualización del desistimiento delictivo, su explicación como proceso y su medición desde un enfoque dinámico para definir las diferentes teorías explicativas del mismo. A

continuación, y a través de un repaso bibliográfico se pasan a desarrollar los principales factores explicativos del desistimiento del delito femenino: el matrimonio y las relaciones de pareja, la maternidad, el empleo, la espiritualidad y la religión, las relaciones de amistad, las transformaciones cognitivas, nuevas identidades y narrativas de cambio, el optimismo y la esperanza y la influencia de la prisión en tal proceso. Cabe asegurar una falta de acuerdo por parte de la literatura criminológica en cuanto a los factores de mayor influencia en la remisión del delito en el caso de la mujer, y sobre la cuestión de si tales elementos influyen en mayor medida sobre el hombre o sobre la mujer o resulta equiparable. Para concluir, y atendiendo a las limitaciones observadas, se propone una línea de investigación que atienda al desistimiento delictivo en el colectivo femenino, incluyendo a la mujer española, la extranjera y la perteneciente a minorías étnicas.

25. Aportaciones y apoyo del entorno local al desistimiento de la carrera delictiva: estudio de un caso desde claves logoterapéuticas*

Adrián Jiménez Ribera (*Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir*), Joaquín García-Alandete (*Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir*) y Vicente Garrido Genovés (*Universidad de Valencia–Estudio General*)

El desistimiento de la carrera delictiva es definido como una “abstinencia a largo plazo” de cualquier forma de comportamiento criminal en personas para las que el mismo se había convertido en un patrón persistente. Sucede en el momento en el que deciden no volver a delinquir, y tal decisión se mantiene estable en el tiempo, sin experimentar recaídas. Promover y facilitar este fenómeno es el propósito principal de muchas políticas y programas de intervención en delincuentes. Múltiples investigaciones han analizado los diversos factores que intervienen en el proceso de desistimiento, entre los que destacan la presencia de un punto de inflexión en la historia del delincuente, el apoyo social y familiar, y la influencia del entorno local. Sin embargo, son escasos los estudios sobre la relación entre estos aspectos y la activación de un “relato de redención”, así como el descubrimiento de un sentido mayor en la vida. El presente trabajo tiene como objetivo explorar las aportaciones del entorno socio-local en la construcción del relato de desistimiento desde claves logoterapéuticas: planteamos la hipótesis de que el apoyo recibido por el medio local puede contribuir significativamente al proceso de abandono de la delincuencia al propiciar un ‘cambio de identidad’ fundamentado en la asunción de responsabilidad y el desarrollo de la voluntad de sentido. Para ello, recogiendo la importancia del estudio de caso en la investigación criminológica, se ha empleado una metodología cualitativa para analizar la narrativa biográfica de un delincuente reincidente que abandonó su trayectoria como traficante de estupefacientes al descubrir un sentido en su vida mayor al de la delincuencia, gracias al apoyo recibido por instituciones locales y organizaciones no gubernamentales. Los resultados obtenidos pueden ayudar a comprender qué elementos clave de la logoterapia parecen estar implícitos en el proceso de desistimiento.

26. Los cómics de superhéroes desde la perspectiva criminológica*

Carlos J. López Gobernado (*Cuerpo Nacional de Policía*) y Francisco Pérez Fernández (*Universidad Camilo José Cela*)

La integración de la cultura, como son los cómics, dentro de la formulación de la teoría criminológica, es esencial debido a tres nexos fundamentales: el primero, es el rol esencial que llevan a cabo los medios sociales, donde la criminalidad tiene lugar en ese medio; en segundo lugar, porque reflejan las implicaciones hegemónicas de cómo se perfila el poder de la identidad criminal, la autoridad legal y los bordes del control social; y, por último, en tercer lugar hay que asumir que el crimen no puede ser entendido de forma autónoma respecto de las fuerzas de poder y estilo que perfilan su significado (Adkinson, 2008). Constatando que la mayoría de los lectores de cómics en el mundo no son, ni se harán, expertos en comportamiento criminal ni en criminología, las representaciones de los medios populares sobre las causas del comportamiento criminal son importantes, porque determinarán una posible influencia en las actitudes, por parte del público, hacia éste. La representación de la realidad en los cómics no fue siempre posible, porque la influencia que ejercieron las ideas de Wertham y la autocensura editorial que se impuso lo impidieron. Tras abrirse esa autocensura, se ha representado con mayor detalle esa aproximación; Desde el 11-S se han incrementado los paralelismos entre la realidad y los cómics, conllevando un reconocimiento de los ciudadanos normales como héroes y una democratización de los súper héroes, mostrando más diversidad étnica y cultural, casi inexistente hasta final del siglo XX. Las políticas retributivas son las más aceptadas por el público que justifica la violencia ejercida por los héroes. La visión de los criminales está sesgada por la interpretación de los medios de comunicación, destacando una elevada concentración de psicópatas y delitos contra la vida que no es reflejo de la realidad.

27. La perspectiva de género en la seguridad pública local*

Marta López Nogales y Blas Ortuño Puertas. *Universitat de Barcelona*

La aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas ha determinado la agenda de partidos políticos y gobiernos en nuestro país. Mientras que en el ámbito legislativo hemos asistido a la legislación basada en el género (LO 1/2004 en lo estatal, Llei 5/2008 en lo autonómico, por ejemplo) no hemos asistido a políticas públicas de seguridad en el ámbito local determinadas por una necesaria perspectiva de género. En Badalona, a principios del 2016 se realizaron unas jornadas de seguridad donde, entre otros elementos, se produjo un debate sobre la seguridad pública local desde el punto de vista de la mujer. Se pusieron sobre la mesa nuevos problemas y posibles soluciones relacionados con la seguridad objetiva (datos estadísticos) y subjetiva (percepción) y que habían salido a la luz tras aplicar una perspectiva de género a la discusión. El resultado fue muy enriquecedor, sobre todo por descubrir una nueva perspectiva de la seguridad pública local que obedecía a las preocupaciones del 50% de la población y que anteriormente había quedado silenciada. Por otro lado, la aplicación de una perspectiva de género en el diseño de políticas públicas de seguridad local es casi inexistente, no existiendo un organismo que vele por la aplicación de la misma en los proyectos, programas o mejoras realizados. Hoy, a principios de 2018, los descubrimientos realizados en

el proceso de las jornadas en materia de género no han sido implementados suficientemente por razones que han dado lugar al presente estudio. El objetivo del mismo es detectar la aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas de seguridad local y en mayor medida apuntar sistemas para hacer posible la presencia y la voz de la mujer en el diseño de esas políticas de una forma efectiva.

28. Mujeres migrantes y violencia de género: procesos de revictimización*

Julia Machi, Patricia Peris y Javier Guardiola. *Universidad de Valencia*

El aumento de los flujos migratorios y la diversidad cultural, hacen necesario atender a las limitaciones que pueden derivarse de esto en la atención y protección de las mujeres víctimas de la violencia de género. La escasa incorporación de la perspectiva cultural en el diseño de los protocolos y herramientas de protección o programas de intervención, la falta de perspectiva de género y formación específica de las personas que acompañan como intérpretes a las víctimas, el rechazo por parte de su comunidad, el aislamiento y escasez de redes de apoyo, el desconocimiento del idioma y de la legislación en materia de igualdad y derechos en nuestro país, o las limitaciones en el acceso a la empleabilidad hacen a estas víctimas doblemente vulnerables. Abordar e incluir la perspectiva cultural en la detección, protección y atención de las mujeres que han sufrido violencia de género es necesario para evitar la victimización secundaria provocada por la falta de especialización y reducir las elevadas tasas de revictimización que se dan en las mujeres migrantes. Desarrollar grupos de empoderamiento para mujeres migrantes, favorecer la contratación y reducir las limitaciones de la administración para la consecución de un permiso de trabajo, crear itinerarios de capacitación específicos para mujeres migrantes que permitan ampliar sus posibilidades de empleabilidad y la reducción de la feminización de la pobreza, crear una red de intérpretes públicos formados en género que acompañen a las víctimas, o incorporar en las unidades de protección mediadoras interculturales, serían medidas que podrían contribuir a garantizar la adecuada atención a las mujeres migrantes y sus hijas e hijos, y reducir las posibilidades de retomar la relación con el agresor por la vulnerabilidad y aislamiento al que han de hacer frente.

29. Protección a víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual solicitantes de asilo

Julia Machi, Javier Guardiola y José V. Esteve. *Universitat de València*

El Protocolo de Palermo, el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos y la Convención y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados constituyen el contexto y el marco jurídico necesario para trabajar sobre el vínculo entre el asilo y la trata de seres humanos. España está adherida a un convenio con los demás Estados miembros para acoger a personas solicitantes de asilo que presenten vulnerabilidad. La evaluación de si la persona solicitante tiene necesidad de unas condiciones procedimentales o de acogida especiales, como prevén las directivas de procedimientos y condiciones de acogida, casi no se practica, lo que impide que se detecten las víctimas de trata en el procedimiento de asilo. Desde el año 2017, en una de las entidades que gestiona el programa de acogida para

solicitantes de asilo, en un territorio concreto de la Comunidad Valenciana de unos 45.000 habitantes se han acogido a 123 personas, de las cuales 95 eran hombres y 28 mujeres. Los países de origen de estas personas beneficiarias han sido: un 12,20% de Guinea (Conackry), un 11,38% de Venezuela, un 9,6% de Malí, seguidos de El Salvador, Ucrania y Colombia entre otros. El mayor porcentaje de mujeres se sitúa en una edad de hasta 25 años (11), seguida de entre 25 y 35 años (9). Dentro estos programas existen varios perfiles de mujeres víctimas de TSH: las mujeres que llegan a España por costas procedentes de países de África y del Magreb; y las mujeres que llegan de forma regular y suelen proceder de Latino América. Dentro de estos programas es difícil la protección a estas mujeres, ya que no se les da un tratamiento específico y diferenciado ante sus especial situación de vulnerabilidad y no se les ofrecen unas condiciones de acogida adecuadas.

30. Prisiones abiertas: la supervisión de la pena de prisión en semilibertad

Marta Martí Barrachina. *Universitat Pompeu Fabra*

El estudio criminológico de la prisión se ha centrado en gran medida en las prisiones cerradas, por lo que generalmente se desconoce la realidad de otro tipo de instituciones penitenciarias, como las prisiones abiertas. Las prisiones abiertas se caracterizan por ejecutarse en un contexto penitenciario, por tener las medidas de control atenuadas y basar la supervisión en la autorresponsabilidad de los presos, y por el régimen de vida en semilibertad mediante el cual se cumple condena. Este trabajo tiene el objetivo de profundizar en el estudio de las prisiones abiertas de España y, especialmente, averiguar en qué consiste cumplir una condena en semilibertad en este tipo de prisiones. A partir de una investigación cualitativa realizada en tres prisiones abiertas de Cataluña, se examina qué tipo de intervención y qué medidas de control se ejercen sobre los presos en semilibertad, lo cual define en términos generales el contenido de esta pena. El presente análisis evidencia que los presos en prisiones abiertas pueden tener distintas obligaciones relacionadas con varias áreas de intervención y están sometidos al control de la Administración penitenciaria, tanto dentro como fuera del centro penitenciario. Se concluye que las prisiones abiertas tienen capacidad para llevar a cabo una supervisión penal con suficiente contenido rehabilitador y punitivo, por lo que se defiende la necesidad de entender el régimen abierto, especialmente cuando se ejecuta en prisiones abiertas, como una institución de castigo y control, y no solo como una herramienta que facilita la reinserción al permitir una transición escalonada a la comunidad de las personas presas.

31. Debilidades y fortalezas de la regulación penal actual del discurso del odio

Blanca Martín Ríos. *Universidad Loyola Andalucía*

Las conductas que han de considerarse como constitutivas o no de delitos de odio adolecen de una gran indeterminación en la actualidad que genera inseguridad jurídica, siendo una realidad compleja que pretende afrontarse, fundamentalmente, por la intervención del Derecho penal. Tras la reforma operada en 2015, tras la toma de conciencia de la importancia y gravedad de estas manifestaciones de intolerancia, se persigue prácticamente cualquier conducta intolerante por medio de esta rama del Ordenamiento Jurídico. Esto ha producido

una expansión desorbitada e inadecuada del sentimiento de ser víctima de delito de odio, justificando el recurso de distintos grupos de personas a los tribunales en defensa de sus ideologías, creencias, etc. al considerar que estaban siendo humillados o violentados con las bromas, declaraciones o actuaciones, no siempre delictivas, de otras personas. El estudio que se presenta pone de manifiesto las diferentes debilidades y fortalezas de la regulación penal actual de estos delitos, presentando propuestas de mejora.

32. 100% sure fixed matches. Exploring the environmental features on alleged fixed sport matches websites and their networks*

Asier Moneva (*CRÍMINA, Universidad Miguel Hernández*) y Stefano Caneppele (*University of Lausanne*)

Over the past few years, many human activities have made cyberspace their preferred environment. Among them, our study focuses on the betting environment and, in particular, on fixed sport matches websites. These sites claim to be capable of selling tips about sports events that are fixed. Basically, they act as vendors of confidential sources that should allow punters to place 100% sure bets. We hypothesize that cyber places of match-fixing tips are specifically designed to facilitate deviant behaviours. They share a set of 15 environmental features which do not belong to regulated online betting platforms. Findings on 78 fixed matches websites corroborate our hypothesis as they support the relevance of environmental criminology theories applied to cybercrime. A further exploration through hyperlink network analysis shows that fixed sport matches websites are highly homogeneous and have similar characteristics to the Tor network, but different to other illicit online environments such as sexual child exploitation networks or white supremacist communities. The characteristics of the network suggest that the business is more like a fraud scheme than an illicit market. Finally, the practical implications of the results for crime prevention and the directions for future research are outlined.

33. Evaluación del lenguaje en el acto de información de derechos al detenido en comisaría*

Alicia Montero Molera y Esther Fernández Molina. *Grupo de Investigación en Criminología y Delincuencia Juvenil, Universidad de Castilla-La Mancha*

A partir del año 2000, el Consejo de la Unión Europea puso en marcha un plan de trabajo para reforzar los derechos procesales en los procedimientos penales materializado en una serie de Directivas, algunas de las cuales han sido traspuestas al ordenamiento jurídico español. Así, se recoge el derecho a la información previsto para toda persona que se halle detenida y contempla que la información de derechos se deberá hacer por escrito, de forma inmediata y mediante un lenguaje comprensible y accesible al destinatario, adaptándose la información a las circunstancias concretas de cada caso. En este contexto, se ha desarrollado una investigación empírica en sede policial con el objetivo de evaluar el lenguaje empleado por los policías en el acto de información de derechos y comprobar si se realizan las adaptaciones exigidas por la ley. Para ello, se ha diseñado un estudio descriptivo de carácter exploratorio en el que se utiliza como fuente de información las 74 observaciones realizadas en la Comisaría

Provincial de Albacete y las entrevistas a los profesionales implicados, policías y abogados. El análisis de los datos provenientes de las observaciones y entrevistas ha permitido comprobar las diferencias existentes entre lo que dicta la ley y la práctica en sede policial, donde se han hallado deficiencias en la lectura del acta de derechos, un abuso del lenguaje jurídico y una falta de explicaciones accesorias por parte de los policías.

34. Explorando la victimología de agresoras sexuales: un análisis conjunto de configuraciones de casos*

Alvaro J. Nerja. *Universidad Miguel Hernandez*

La investigación criminológica sobre delitos sexuales ha estado tradicionalmente focalizada en agresores de género masculino, siendo aún escasos los estudios empíricos nacionales e internacionales sobre agresoras sexuales. Con objeto de visibilizar y conocer mejor el fenómeno de las autoras de delitos sexuales, se ha desarrollado un estudio a partir de una encuesta diseñada ad hoc para evaluar la victimización por acoso, abuso y agresión sexual desde la perspectiva de los factores sociodemográficos y situacionales asociados en una muestra de 434 personas. Asimismo, y como principal novedad del estudio, se aplicó el Análisis Conjunto de Configuraciones de Casos (CACC) para establecer perfiles demográficos y situacionales de victimización sexual, victimización reiterada y polivictimización.

35. Implicando al alumnado en la vida cotidiana local a través de la innovación docente: el estudio del Barrio Santiago en Cáceres

Jordi Ortiz García, Pedro Campoy Torrente y Miguel Ángel Rufo Rey. *Universidad de Extremadura*

La puesta en marcha del Grado de Criminología en la Universidad de Extremadura (Campus de Cáceres) coincidió con las reivindicaciones ciudadanas del Barrio Santiago (casco antiguo de Cáceres) consistentes en demandar más seguridad y policía debido, fundamentalmente, a problemas de civismo y del uso del espacio público. Habida cuenta de que nuestra profesión persigue, entre otras cuestiones, la mejora de la convivencia, desde la Universidad se diseñó un proyecto piloto de innovación docente con una doble finalidad: por una parte, mostrar la utilidad social de nuestra ciencia y profesión; por otra, la más importante, trabajar las competencias del alumnado de criminología a través de la aplicación en un entorno de trabajo real de la teoría y metodología que se imparte en el Grado. Dirigido por el Prof. Jordi Ortiz y coordinado por el Prof. Pedro Campoy y el alumno Miguel Ángel Rufo, se diseñó un estudio orientado a conocer la victimización de los residentes y comerciantes, su percepción de seguridad y, en última instancia, el nivel de eficacia colectiva del barrio, a través del uso de un cuestionario validado en estudios previos en la Comunidad de Madrid y Cataluña. Para realizar estas tareas, se compuso un grupo de estudiantes voluntarios, coordinado por el alumno Miguel Ángel Rufo, que habían estudiado ya asignaturas básicas de teorías criminológicas y estaban en proceso de formación de la asignatura de investigación científica en criminología. A través de reuniones de formación para usar el cuestionario, conocer los objetivos del estudio y los escenarios de implementación, se están compilando los datos durante el curso académico 2018/2019. Este trabajo presenta los objetivos del proyecto de

innovación docente, su diseño y los resultados esperados del mismo, así como algunos datos preliminares del estudio que se está realizando.

36.El tamaño, ¿importa? Explorando las implicaciones del cálculo de la distancia de las casas de apuestas a los centros educativos en Cáceres

Jordi Ortiz García y Pedro Campoy Torrente. *Universidad de Extremadura*

La respuesta de la Administración a la alarma social generada por la proliferación de casas de apuestas en nuestros municipios ha sido la de regular más un sector, el del juego, muy regulado. La preocupación social e institucional se centra en los posibles efectos psicológicos (adicción) y criminológicos (agresiones, hurtos/robos en el ámbito familiar...) que el juego puede provocar en menores y, asimismo, en poblaciones llamadas “vulnerables”, asimiladas a personas con problemáticas relacionadas con la ludopatía. Nos interesamos por las respuestas institucionales concretadas sobre el espacio físico con el fin de “frenar” el uso de las casas de apuestas por parte de menores de edad. La “regulación de la publicidad y la distancia de las casas de apuestas a los centros educativos”, planteadas como medidas preventivas, son dos de las medidas urgentes que la Junta de Extremadura ha aprobado recientemente en el Decreto-Ley 1/2019, de 5 de febrero. Centrados en la regulación de la distancia desde las casas de apuestas a los centros educativos en toda Extremadura, nos planteamos si, esta medida, podría tener efectos preventivos y, si con carácter general, puede cumplirse en todos los casos existentes en Cáceres. Además, nos preguntamos si puede tener efectos perversos en términos de oportunidad de juego y en la respuesta policial ante situaciones de uso por parte de menores de estos espacios. Hemos utilizado los datos del estudio del Consejo de la Juventud de Cáceres en 17 centros educativos de la ciudad con menores de entre 14 a 17 años sobre apuestas (N = 893) y los registros de localización de casas de apuestas facilitado por la Junta de Extremadura, realizando diferentes análisis geográficos para conocer los posibles efectos planteados tentativamente, utilizando para ello el software ArcGis con el fin de comprobar nuestras hipótesis.

37.Assessing the Causal Effect of Procedural Justice on Legitimacy Using Longitudinal Data*

Jose Pina-Sánchez (*University of Leeds*) y Ian Brunton-Smith (*University of Surrey*)

An overwhelming body of evidence demonstrates a strong relationship between perceived procedural justice and institutional legitimacy. In line with Tyler’s theoretical framework of process-based compliance, empirical analyses have almost always assumed an unequivocal causal path, with legitimacy considered the effect of procedural justice. We explore the validity of such assumption using random intercepts cross-lagged models and longitudinal data from the ‘Australian Tax Systems Surveys’ and the ‘Pathways to Desistance’ research projects. We find evidence of a more complex causal path with within individual past perceptions of procedural justice rarely influencing within individual perceptions of legitimacy. A review of longitudinal studies on the topic shows how, in the few instances when a potential non-recursive path has been explored, similar evidence has been obtained. Based

on the evidence reviewed and the new evidence produced we question the tenant that procedural justice is a precursor of institutional legitimacy.

38. Trato recibido y relaciones en prisión: un análisis desde la perspectiva de los presos

Federico Pozo, Luis Navarro, Salvador Cutiño, Masako Nakahira. *Universidad Pablo de Olavide*

Este trabajo analiza, desde la perspectiva de las personas privadas de libertad, el trato recibido y sus relaciones con el personal penitenciario como dimensiones clave para medir la calidad de vida en prisión. Se ha realizado una encuesta entre 2017 y 2018 a una muestra de 102 personas que cumplen condena en el Centro Penitenciario Sevilla II. El cuestionario utilizado es una adaptación al contexto español del Measuring Quality of Prison Life (MQPL) desarrollado por Alison Liebling desde el Prison Research Center. Los resultados confirman que en la valoración de la calidad de vida que hacen los presos resultan determinantes el trato que se recibe y sus relaciones con el personal encargado de la vigilancia, por un lado, y de la intervención resocializadora, por otro. Resulta asimismo determinante el hecho de que los módulos de residencia en los que se distribuye a los internos estén o no configurados en torno a actividades resocializadoras.

39. La exclusión social en los sistemas penales sudamericanos: RIMES, una propuesta de medición*

Bertha Verónica Prado Manrique. *Instituto de Criminología, Universidad de Málaga*

Las comparaciones político-criminales en Sudamérica se ha concentrado en analizar los sistemas penales a través de su política legislativa, así como desde el enfoque del rigorismo penal. Con la intención de contribuir al debate político-criminal sudamericano, se propone evaluar los sistemas penales de dicha región en función del nivel de exclusión social que estos producen sobre aquellos colectivos prioritarios para el control penal. Para ello, se aplicará el RIMES, instrumento validado capaz de medir la exclusión social generada por reglas y prácticas punitivas del sistema penal sobre sospechosos, procesados, delincuentes y exdelincuentes. La aplicación del RIMES contribuiría a una mejor comprensión de la política criminal sudamericana. Sus hallazgos brindarían información empírica sobre el funcionamiento de los múltiples componentes de los sistemas penales sudamericanos. Asimismo, su aplicación permitiría medir el nivel de exclusión social en los sistemas penales analizados y realizar comparaciones político-criminales entre las distintas dimensiones del sistema penal. Por el contrario, de no poder aplicarse el RIMES para medir la exclusión social en los sistemas penales sudamericanos, se evidenciaría la necesidad de construir un subinstrumento que refleje las dinámicas socialmente excluyentes de la política criminal de dicha región.

40.23F: Una explicación criminológica*

María C. Quiñonero. *Universidad de Murcia*

Esta investigación consiste en un análisis criminológico del golpe de Estado del 23 de febrero de 1981 acaecido en España que tuvo lugar en una época de enormes cambios, como lo fue el tránsito de una dictadura hasta una democracia, así como las numerosas reformas que ello conllevó. Para ello se ha hecho una correlación entre los diferentes factores, actores y características del 23F con la situación sociopolítica en el que se encuadra a través o usando como herramienta las teorías del agregado psicológico y, en concreto, la teoría de la privación relativa de Ted Gurr, complementándola con otras teorías posteriores a ésta para así conseguir hacer un análisis más pragmático del 23F. Se han obtenido unas conclusiones positivas en cuanto a la secuencia causal que establece el autor Ted Gurr. Las circunstancias sociales, económicas y políticas llevaron a un grupo de personas, núcleo duro de militares, a generar una privación relativa con la correspondiente frustración propiciando la violencia política en forma de conspiración; en este caso: el 23F. En definitiva, el objeto de la presente contribución es poner de relieve como a través de la criminología se pueden explicar acontecimientos tan relevantes para la sociedad como lo es un golpe de Estado.

41. Perfil sociodemográfico y criminológico del pederasta en España

Cristina del Real y Diego J. Maldonado. *Universidad de Cádiz*

La perfilación criminal es una técnica útil para desarrollar políticas de prevención de la delincuencia más eficaces y adecuadas a la realidad criminológica. En concreto, en el ámbito del abuso sexual infantil la mayoría de las políticas se centran en el perfil de infractor extraño y sin relación familiar con el menor. Sin embargo, anteriores estudios han demostrado que la mayor parte del abuso sexual infantil se produce en el entorno familiar. No obstante, en este tipo de delincuencia existen grandes lagunas de conocimiento debido a que gran parte de las víctimas nunca llegan a denunciar, por lo que se dificulta conocer el perfil criminológico real del pederasta. Con el objetivo de conocer el perfil socio-demográfico y criminológico del pederasta que no ha sido denunciado, seleccionamos una muestra de 80 víctimas de abuso sexual infantil que no denunciaron. A partir de un cuestionario que combinaba preguntas cerradas y abiertas, los participantes fueron preguntados acerca de las características sociales, demográficas y conductuales de su agresor durante el tiempo que duró el abuso. Del análisis de las encuestas obtenemos el perfil socio-demográfico y criminológico del pederasta así como una tipología de pederastas.

42. Exposición y valoración de la nueva regulación penal del top manta de ejemplares de obras con derechos de propiedad intelectual, tras la LO 1/2015, de reforma del Código Penal

Luis Rodríguez Moro. *Universidad de Cádiz*

La reforma del Código penal llevada a cabo por la LO 1/2015 ha dejado huella en la regulación de la venta ambulante de ejemplares de obras con derechos de propiedad intelectual en formato físico. Con carácter general, dicha modificación supuso la eliminación de las faltas del Código, por tanto, la del derogado art. 623.5 CP, que se refería a dicha realidad. Ello ha implicado que todo comportamiento de venta top manta constituya ahora un “delito”, castigado con penas más elevadas que las que recibía con anterioridad. Y ello ha traído consigo, como consecuencia, la imposición de antecedentes penales a los responsables del delito, lo que supone un impedimento para que puedan obtener un permiso de residencia (o renovarlo si lo tienen), que perpetúa su situación de irregularidad. En este poster se presenta las novedades de esta regulación del top manta, que es más dura y restrictiva para los “manteros”, pero se analizan también desde una perspectiva político-criminal, tratando de indagar en sus verdaderas razones, poniendo en conexión esta regulación con el bien jurídico tutelado en los delitos, desde una perspectiva actual, y sin olvidar que en todo caso la regulación supone una represión desmedida de la exclusión social. Quizá por ello, pese a su criminalización, no poca jurisprudencia y doctrina de nuestro país se sigue mostrando disconforme y se sigue amparando en variadas razones de justicia social y argumentaciones técnicas con las tratar de exculpar o, al menos, atenuar la respuesta penal contra estos sujetos, razones y argumentaciones que son objeto de exposición y valoración.

43. Reclusos del capitalismo. Situación económica, inmigración y población reclusa en España

Manuel L. Ruiz-Morales. *Universidad de Cádiz*

El trabajo explica sucintamente cómo la marcha de la economía es un buen predictor de la dimensión de la población reclusa en España, toda vez que entre la economía –medida en el Producto Interior Bruto- y la población reclusa total existe una dependencia importante. Igualmente, la buena marcha de la economía provoca el crecimiento de la inmigración, produciéndose en España el fenómeno de crecimiento de la población penitenciaria a medida que aumenta la población extranjera. Este hecho es claramente visible ante las nacionalidades que conforman en mayor medida las cárceles españolas, toda vez que se puede observar paladinamente cómo la explicación final de este andamiaje resulta consecuente de prácticas de criminalización secundaria y terciaria, así como de etiquetamiento de la población extranjera, que en nuestro país aumenta o disminuye, según el curso que tome la economía española.

44. Los SIG y su aplicación en la formación de la seguridad local*

Daniel Salafranca Barreda (*Área de Seguridad del Ayuntamiento de Castellón y CRÍMINA, Universidad Miguel Hernández*) y Manuel Rodríguez Herrera (*Policía Local de Castellón; CRÍMINA, Universidad Miguel Hernández y Universidad Jaume I de Castellón*)

La formación en el ámbito de la seguridad pública local en España se enfrenta a nuevos retos y desafíos que es necesario abordar desde una perspectiva que conjugue tanto el conocimiento profesional como el académico. Uno de los ámbitos que requieren una atención más especializada es el uso de las nuevas herramientas informáticas aplicadas al análisis geográfico del delito así como del resto de comportamientos antisociales, dado que en la mayor parte de las escuelas de formación no se ofrecen programas específicos en materia de uso de sistemas de información geográfica en el ámbito de la seguridad pública local. En la Escuela de Seguridad Pública del Área de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Castellón [ESPAC] se están diseñando nuevas acciones formativas basadas en herramientas informáticas centradas en el uso de mapas del delito, perfil geográfico, simulaciones 3D basadas en agentes, desarrollo de aplicaciones en lenguaje de programación Python y R destinadas a avanzar hacia una formación adecuada a las demandas de la sociedad actual. No obstante, son muchas las cuestiones que deben abordarse previamente a la implementación de un proyecto de esta envergadura. Es fundamental seguir las líneas marcadas por instituciones internacionales como la Asociación Internacional de Analistas de la Delincuencia [IACA] que en su recomendaciones del Comité de Normas y Tecnologías dada que proporciona una visión general del estado actual de la educación para el análisis de la delincuencia, proporcionando recomendaciones para la planificación y contenidos de las acciones formativas en ámbito local. Del mismo modo, no pueden obviarse otros aspectos como el uso por parte de los servicios locales de seguridad de aplicaciones de software libre así como el necesario cambio en la cultura policial que permita avanzar hacia un modelo de seguridad basado en el análisis en ámbitos como la inteligencia y el conocimiento.

45. Sistema de Justicia Penal y matrimonios forzados*

Marc Salat Paisal. *Universitat de Lleida*

En el presente trabajo se pretende dar cuenta de la necesidad de buscar soluciones para los casos de matrimonios forzados más allá del derecho penal. Para ello, se presentan los principales resultados de las investigaciones empíricas que se han realizado con el fin de conocer con más detalle la realidad criminológica de este fenómeno; en concreto, sobre la tipología de víctimas y ofensores, su nacionalidad, las formas de cometer el delito y los mecanismos de delación que adoptan las víctimas. Posteriormente, se realiza una breve exposición de los mecanismos jurídicos que han sido adoptados por parte de los Estados europeos según si estos son enmarcables en el derecho penal, el derecho de extranjería o el derecho civil. Finalmente, se presentan unas breves conclusiones en las que se propone una alternativa a la actual política criminalizadora en la que se pretende tener en cuenta tanto la realidad de los matrimonios forzados como las necesidades de las víctimas.

46. Un negocio delictivo en la sombra: los criptomercados*

Patricia Saldaña Taboada. *Universidad de Granada*

Los avances tecnológicos de las últimas décadas han producido la aparición de nuevas tipologías delictivas en el entorno online, pero también han desarrollado nuevas herramientas que facilitan la ejecución de la delincuencia tradicional. Los criminales han adaptado sus formas de actuación a estas nuevas herramientas tecnológicas consiguiendo así un mayor anonimato y efectividad. Un ejemplo de ello sería el uso delictivo que se le está dando a los criptomercados. El término criptomercado, acuñado en foros de hackers de Internet, hace referencia a un mercado delictivo situado en la Darknet que utiliza criptografía para ocultar la identidad de los usuarios. Una de sus principales características es la utilización de la red TOR para poder acceder, ya que están situados en la Darknet; además de la utilización de criptomonedas para realizar transacciones anónimas y descentralizadas. Aunque no son necesariamente ilegales, las posibilidades que ofrecen para ocultar la identidad de los usuarios han atraído a aquellos que buscan realizar alguna actividad delictiva, revolucionando la forma en la que se adquieren productos y servicios ilegales. Un ejemplo de ello fueron Silk Road, Alphabay o Hansa que, aunque en la actualidad están extintos, fueron grandes criptomercados muy conocidos sobre todo en lo que se refiere al comercio de drogas. Sin embargo, aunque no se conoce por el momento un criptomercado de la talla de Silk Road, existen multitud de criptomercados ocultos en la darknet. Este hecho supone un reto para las agencias de seguridad y los cuerpos policiales. Aunque se siguen ofertando productos y servicios ilegales en la Internet superficial, la utilización del servicio TOR junto con criptomonedas como los bitcoins, sitúan a los criminales que usan los criptomercados en un anonimato si bien no imposible, al menos sí difícil de batir. Por ello, es necesaria una investigación en profundidad en este ámbito.

47. Psiconeuroendocrinología, evolución, desarrollo cerebral y agresividad*

Lola Salve. *SEIC*

Se ha estudiado, en los últimos años, la relación entre la conducta y la homeostasis del organismo. En relación con ello, el llamado “complejo adaptativo” tiene en cuenta los factores que afectan a la conducta sin descartar los propios de la especie, en este caso la humana, genéticos y ambientales (internos y externos), que van afectando al individuo a lo largo de su etapa vital. El organismo funciona como un todo en el que el Sistema Nervioso actúa de forma sincronizada con el Sistema Endocrino y el Sistema Inmune, y hoy sabemos que no puede aislarse el funcionamiento de uno del otro, influyendo, y siendo influido, en, y por, la conducta. Esto significa que hay un proceso de retroalimentación en el que el organismo tiende a recuperar el equilibrio, la homeostasis. ¿Podríamos entender la conducta agresiva como resultado de una falta de equilibrio en el funcionamiento global del organismo? Se abre un interesante campo de estudio con los recientes descubrimientos de Emiliano Bruner, paleoneurólogo del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH), relativos a la autodomesticación humana y el desarrollo diferencial de ciertas áreas del cerebro implicadas en la conducta cooperativa entre individuos y disminución de la agresividad; en ese estudio se habla de una posible ventaja evolutiva del comportamiento

colaborador y menos agresivo en nuestra especie. También tenemos el proceso de “lenta” maduración de las conexiones neurológicas en la corteza prefrontal del ser humano. Planteo si la agresividad y su influencia en la conducta delictiva estarían relacionadas con el mantenimiento de la homeostasis del organismo humano y, de ser así, cómo se vería afectado el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nervioso. Los descubrimientos científicos aportarán datos en el futuro.

48. Concentración espacial de la delincuencia juvenil

César San Juan, Alexander Trinidad, Laura Vozmediano y Estefanía Ocariz. *Instituto Vasco de Criminología. Universidad del País Vasco*

A lo largo de las tres últimas décadas se ha incrementado de forma notable el estudio de las variables espaciales y contextuales asociadas a la delincuencia. La evidencia empírica ha señalado que los delitos se concentran en espacios específicos de la ciudad y alrededor de cierto tipo de instalaciones y servicios. Sin embargo, los estudios en el sur de Europa sobre esta cuestión son ciertamente escasos, sobre todo si se trata de centrar el análisis en población juvenil. El objetivo principal es explorar la concentración de la delincuencia juvenil en espacio urbano y estudiar los tipos de instalaciones predominantes en los hotspots resultantes. Para ello, y bajo el marco teórico que las perspectivas situacionales puedan aportar, se han analizado –siguiendo una metodología *ex post facto* retrospectiva– los delitos cometidos por personas menores de edad con datos proporcionados por la policía autónoma del País Vasco (España). Se han obtenido clústeres de eventos geolocalizados y mediante un análisis de las áreas de influencia se ha hecho un recuento de las instalaciones que existen alrededor de dichos clústeres. Los resultados indican que existe concentración de las infracciones en determinados lugares en los que ciertas instalaciones prevalecen sobre otras.

49. El miedo al delito y su relación con la videovigilancia*

Ágatha Sánchez García (*Universidad a Distancia de Madrid*), Ricardo Arrate Cifuentes (*Policía Local de Collado Villalba*) y Abel González García (*Universidad a Distancia de Madrid*)

En este estudio se analiza la relación entre la victimización real y percibida por una muestra (n=150) de ciudadanos de Collado Villalba y las incidencias recogidas por la Policía Local en un área donde se han instalado cámaras de videovigilancia, la recogida de datos se ha realizado de manera previa a la instalación de las mismas. El objetivo principal es comparar la percepción de seguridad de los vecinos de el barrio de El Gorrional, con la influencia del conocimiento de la instalación de cámaras de videovigilancia, y los datos oficiales y de autorregistro de seguridad real. La metodología se ha basado en un cuestionario de victimización, en las incidencias recogidas por el 112 en el barrio y en el análisis de la percepción de seguridad en grupos de la red social Facebook referidos a Collado Villalba. Tras el análisis de los primeros datos obtenidos se ha encontrado que el 73,3% de los encuestados afirma sentirse seguro, que el 86% no está informado de que se instalarán cámaras y, aún así, el 60,7% piensa que se sentirá más seguro con la instalación de las mismas. En cuanto a las tipologías que sufren las víctimas, éstas se concentran en robos y agresiones, pero con índices

por debajo del 5%. El estudio previo realizado de las incidencias que han tenido lugar en las calles donde se han instalado las cámaras indica que la mayor parte de avisos al 112 se ha concentrado en conflictos privados y que menos del 10% es relativo a delitos violentos. En cuanto a la percepción expresada en las redes sociales no se encuentra ninguna que haga alusión a la instalación de cámaras, y las que hay se concentran en hechos puntuales catalogados como problemas de convivencia, más que delictivos y en los que se reclama una mayor presencia policial. La conclusión final provisional indica que se han instalado cámaras en lugares donde no existe una incidencia elevada de problemas, donde no hay un sentimiento de inseguridad alto, aunque el conocimiento de instalación de unas cámaras hace que, a priori, la población pueda sentirse más segura. Finalmente, habrá que analizar los cambios antes y después de la instalación de la videovigilancia, ya que esta investigación forma parte de un proyecto más amplio en el que se analizará el impacto de la videovigilancia como medida preventiva de la delincuencia.

50. Observatorio de Violencia en la Pareja Joven y Adolescente: innovando en la prevención e intervención criminológica especializada*

Nahikari Sánchez Herrero, Cristina Sánchez Sánchez y Andrea Balmaseda Pascual.

Observatorio de Violencia en la Pareja Joven y Adolescente

Hoy en día parece que todos tenemos claro dentro y fuera de la comunidad científica que la violencia en la pareja adolescente es un serio problema de salud pública y es por esta razón que el análisis de las formas y factores que hacen que los adolescentes establezcan y mantengan relaciones de pareja violentas es urgente y necesario, al igual que lo es el diseño de correctos (eficaces y eficientes) planes de intervención y prevención. Los comportamientos relacionados con la violencia en la pareja adolescente en la actualidad son muy diferentes a los que se producían en el pasado, entre otras razones por la incursión de las tecnologías en nuestro día a día. En cuanto a las relaciones de pareja actualmente el 88% de los adolescentes de entre 12 y 17 años dicen haber tenido una experiencia de relación de pareja, experiencias que en la adolescencia son muy beneficiosas para desarrollar un buen ajuste emocional y aprender a formar relaciones de pareja. Ante esta nueva realidad, nos preguntamos cómo intervenir y qué programas actuales están teniendo buenos resultados, y así surge CONSIDERATEIGUAL www.considerateigual.es y el Observatorio de Violencia en la Pareja Joven y Adolescente, una herramienta desde la que ofrecemos atención personalizada vía telefónica o mail, facilitamos información, general o específica, y ofrecemos todas las posibilidades que existen para obtener ayuda. Formado por un equipo multidisciplinar de criminólogos, psicólogos, educadores sociales y trabajadores sociales con el objetivo de mejorar la prevención e intervención, siempre, trabajando desde la evidencia científica. Si eres profesional, ofrecemos información sobre la violencia en parejas adolescentes basadas en evidencia científica, así como cursos online sobre esta problemática y cómo actuar, tanto para intervenir con algún caso concreto como para trabajar la prevención de la violencia en pareja. ¿Cómo te podemos ayudar? Contacta con nosotros.

51. Buenas prácticas para evitar la victimización secundaria*

Silvia Sempere Faus. *Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir*

Desde el nacimiento en los años 70 de la Victimología definida como “el estudio científico de las víctimas”, se ha producido una progresiva influencia de esta Ciencia en la normativa desarrollándose una prolífica legislación dirigida a reconocer y desarrollar los derechos de las víctimas en el sistema judicial penal. Se pretende introducir en el conocimiento de la normativa internacional, europea y española sobre las víctimas desde el punto de vista victimológico analizando la denominada victimización secundaria, definida como los costes personales que sufre la víctima de un hecho delictivo en su intervención en el sistema penal, policial y judicial. Para ello, se presentarán diversos estudios realizados sobre la victimización secundaria producida en el ámbito policial, así como las conclusiones de investigaciones que han constatado las experiencias que victimizan durante la investigación de un delito. Además será imprescindible una referencia al Estatuto de la Víctima aprobado por Ley 4/2015, de 27 de abril, que apuesta por la adopción de medidas que reduzcan este tipo de victimización. Se esgrimirá la argumentación necesaria para determinar un protocolo o guía de buenas prácticas para evitar la victimización secundaria sobre la base de la existencia de protocolos en la Comunidad Valenciana, en la atención a determinados colectivos de víctimas como la violencia de género o la violencia sexual. Se planteará la necesidad de argüir estrategias que reduzcan la victimización secundaria con la finalidad de la toma de conciencia sobre la importancia de la adopción de buenas prácticas de atención policial y judicial, así como la coordinación de los distintos operadores implicados en el trato a las víctimas, todo ello desde la humanización del proceso penal y desde el ámbito policial-criminológico.

52. "Si alguien no llora por entrar allí, es que no tiene alma". Prisión y reinserción: un análisis cualitativo

Elena Trabajo-Jarillo. *Universidad de Sevilla*

El encarcelamiento en prisiones de personas que infligen la norma ha pasado a constituirse como una práctica normalizada y habitual en la sociedad. Sin embargo, y a pesar de que el sistema penitenciario se haya hecho eco de las voces que alegan una mayor humanización en las prisiones, éstas siguen acarreando consecuencias negativas para todas aquellas personas que entran en contacto con la realidad penitenciaria. En este sentido, el presente trabajo de investigación se ha basado en el análisis de entrevistas realizadas a una muestra de personas de distintas regiones geográficas, que han tenido contacto con la prisión, con el fin de determinar el impacto generado por la misma, así como conocer si ésta les aporta herramientas para su posterior reinserción.

53.El tratamiento jurídico del stalking desde el prisma de las víctimas y los profesionales implicados

Carolina Villacampa Estiarte, Marc Salat Paisal y Alejandra Pujols Pérez. *Universitat de Lleida*

La incriminación del stalking en 2015 ha determinado la aparición de estudios cuantitativos que permiten constatar la presencia de este fenómeno en España. Los resultados de estas investigaciones revelan que aunque las víctimas explican estos hechos a personas de su entorno, raramente los denuncian. Tal hallazgo determina la conveniencia de analizar el recurso de estas víctimas a los sistemas formales e informales de protección y, más concretamente, el tratamiento que reciben tanto desde el ámbito asistencial como desde el sistema de justicia penal. El presente trabajo, tomando como base 17 entrevistas en profundidad realizadas a víctimas y 27 entrevistas a profesionales, intenta dilucidar cuáles son las necesidades de tutela de las víctimas, de un lado, y cuál es la valoración de la respuesta normativa al stalking, del tratamiento institucional ofrecido y la receptividad a la incorporación de alternativas al proceso penal por parte de los integrantes del estudio, de otro.

54.Drones y Derecho Penal*

Marta M. Aguilar Cárceles. *Universidad de Murcia*

El presente trabajo tiene como objetivo principal el de realizar un análisis sobre la legalidad del empleo de los drones, o vehículos aéreos no tripulados, en cuanto a su posible confrontación con ciertos derechos fundamentales y, en consecuencia, la cabida de la intervención del orden penal. En este sentido, los drones como dispositivos técnicos han abierto un amplio debate en cuanto a la extensión “intangible” de su empleo, tanto en lo que respecta a su uso en espacios privados como en ámbitos públicos. De esta forma, ¿cuándo podría considerarse su uso invasivo? ¿Qué pasaría si se busca un espacio íntimo dentro de un ámbito público en el cual se graba o fotografía la actividad que realizan aquellas personas por parte un tercero ajeno? ¿Qué papel tiene el consentimiento? Estas son algunas de las cuestiones a las que se pretende dar respuesta, donde se ha visto cómo el derecho a la propia imagen y el derecho a la intimidad se han visto en mayor medida amenazados en los últimos años, principalmente como consecuencia de la incesante evolución tecnológica. Así pues, si bien a remolque de la misma, lo cierto es que la normativa vigente se esfuerza en dotar de una cobertura legislativa acorde a dichas necesidades, actuando el Derecho Penal, si bien como última ratio pero bajo el prisma de su mínima intervención, en aquellos supuestos en que los derechos que se vean afectados a través del pilotaje de aquellos dispositivos tecnológicos.

55. ¿“Drakas” o riña tumultuaria? Aproximación penal y criminológica*

Marta M. Aguilar Cárceles. *Universidad de Murcia*

El fenómeno de las “drakas” surge recientemente en España dentro del entorno futbolístico, teniendo sus antecedentes más inmediatos en las peleas entre ultras rusos. Se trata de una pelea concertada por dos grupos o bandas contrapuestas, con el mismo número de miembros, uniformados, y que no emplean otras armas o herramientas que las patadas y puñetazos. Ahora bien, ¿qué sentido tiene una pelea pactada? ¿Qué motivación habría detrás de los participantes? A nivel penal lo más parecido que existe en nuestra regulación sería la conocida “riña tumultuaria”, pero no vienen a ser exactamente lo mismo; así, entre otros aspectos, para este último caso el legislador español prevé la necesidad de medios o instrumentos que pongan en peligro la vida o integridad (art.154 CP). En cualquiera de los casos, y siendo el objetivo el de realizar tanto un análisis penal como criminológico de aquel tipo de violencia lúdica, se aprecia una evidente necesidad de identidad y cohesión grupal que viene a reforzarse precisamente a partir de la afición extrema al fútbol y la devoción desmesurada a ciertos equipos de fútbol, lo que viene a motivar un actuar en tal sentido por parte de los integrantes. Es más, los “hooligans” llegan incluso a tener la necesidad de grabar dicha peleas pero, ¿qué motivación habría detrás de dicho registro? ¿Qué sentido tendría su posterior difusión? Estos serán algunos de los aspectos que se abordarán en el trabajo.

56. Victimización y miedo al delito en los distritos de Málaga*

José Becerra Muñoz (*Instituto de Criminología, Universidad de Málaga*) y Antonio Sanz Fuentes (*Fundación Municipal de la Mujer, Ayuntamiento de Cádiz*)

En este trabajo se presentan los resultados de una encuesta realizada a 2.540 personas en la ciudad de Málaga, concretamente a una muestra estratificada por distritos, durante la primavera de 2018. Dicha encuesta incluyó preguntas sobre victimización, miedo al delito, y opinión acerca de la labor policial en la ciudad, además de información de tipo sociodemográfico. Es la primera vez que se obtiene esta clase de información en Málaga, lo que permite analizar la relación entre el distrito de residencia y las tasas de victimización, miedo al delito, así como opinión acerca de la labor policial. Los resultados muestran unos niveles de victimización muy aceptables, con diferencias de calado entre las diferentes zonas de la ciudad. De igual forma, el miedo al delito es bastante bajo y está relacionado con el distrito de procedencia y el tiempo que la persona lleva residiendo en él. La opinión que se tiene acerca de la policía resulta, en general, muy positiva.

57. La política criminal antiterrorista en los tribunales*

José Becerra Muñoz y Davinia García Aguilar. *Instituto de Criminología, Universidad de Málaga*

Este estudio analiza las resoluciones judiciales dictadas entre 2004 y 2016 en España en casos de terrorismo islamista. Con un enfoque cuantitativo se estudian 25 variables relacionadas con datos sociodemográficos, la situación legal previa de los sujetos enjuiciados, su detención, los delitos que les son imputados, el procedimiento judicial, las penas impuestas y los recursos interpuestos. Con un total de 240 sujetos estudiados, destaca especialmente el uso intensivo por parte de nuestro sistema de justicia del delito de integración en organización terrorista, un tipo penal controvertido por referirse a situaciones en las que aún no existe daño social alguno y en las que se reclama, por tanto, la utilización de instrumentos de intervención social diferentes al Derecho Penal.

58. Explorando la hipótesis de los efectos duales de los paradigmas de justicia: evidencias en población española*

Francisco J. Castro-Toledo, Ana B. Gómez-Bellvís, Elena B. Fernandez Castejón y Fernando Miró Llinares. *CRÍMINA, Universidad Miguel Hernández*

Actualmente, el debate sobre qué paradigma de justicia penal es preferible oscila entre la tradicional justicia retributiva y la justicia restaurativa más reciente. En ambos paradigmas de justicia, conceptualmente opuestos, los estudios empíricos sobre legitimidad han observado las mismas consecuencias respecto al cumplimiento ciudadano de las normas. Para analizar esta situación paradójica, se ha realizado un estudio con una muestra representativa de la población española (N=2000) durante 2018. Los principales resultados señalan que la relación entre la legitimación del paradigma restaurativo o retributivo y el cumplimiento normativo de los ciudadanos se invierte si los participantes han tenido experiencias previas con el sistema de justicia penal.

59. "Miedo en 280 caracteres". Un nuevo enfoque metodológico mixto para la evaluación en tiempo real del miedo al crimen en Twitter*

Francisco J. Castro-Toledo (*CRÍMINA, Universidad Miguel Hernández*), Tobias Gretenkort (*Institute for English, American, and Romance Studies, RWTH Aachen*), Miriam Esteve (*Centro de Investigación Operativa, Universidad Miguel Hernández*) y Fernando Miró-Llinares (*CRÍMINA, Universidad Miguel Hernández*)

Las redes sociales en línea son un espejo del miedo de los ciudadanos a la delincuencia en los espacios físicos. Las expresiones de preocupación e inseguridad publicadas por miles de usuarios tras los diversos atentados terroristas que tuvieron lugar en territorio europeo son un buen ejemplo. Sin embargo, se ha hecho poco uso de la evaluación del miedo al crimen a través de Twitter. En este estudio, utilizamos una muestra de más de dos millones de tweets recolectados después de los ataques a Charlie Hebdo, Niza y Barcelona entre 2015 y 2017. El objetivo principal fue analizar la evolución de la emotividad en los Tweets durante las primeras 24 horas después de cada uno de los ataques a través de varias dimensiones de

interés (texto escrito y metadatos). En consecuencia, estas variables textuales-emocionales y metadatos se compararon a través de diferentes hashtags que aparecieron después de los tres ataques. Los principales resultados indican que el perfil emocional de los tweets después de ataques terroristas cambia en función del tiempo transcurrido, el hashtag y el evento en cuestión. En resumen, este estudio sigue la reciente tendencia crítica de las metodologías tradicionales para abordar el fenómeno del miedo al crimen basadas en medidas autoinformadas, ofreciendo una alternativa que combina los Big Data criminológicos, la investigación en tiempo real y el análisis del sentimiento lingüístico en la comunicación mediada por texto.

60. Programa de Prevención y Seguridad en el Turismo "Dénia Cares"*

José Martínez Espasa e Israel Triviño Carreño. *Policía Local Dénia*

Desde la Policía Local de Denia, en el marco del desarrollo del Plan Local de Seguridad y dentro del Plan Estratégico del Cuerpo 2017-2019, nace el Programa de Prevención y Seguridad en el Turismo "Dénia Cares". El título conjura "cura" en inglés para destacar la atención especial que brinda Dénia a sus turistas y "cares" en idioma valenciano (caras en castellano), para visibilizar a las personas y la importancia de los diversos profesionales del turismo implicados en este servicio de protección e información. El programa está diseñado con una duración de cuatro años hasta su completa implantación y desarrollo en 2021, siendo evaluable anualmente y contando actualmente con un primer informe de evaluación que arroja el resultado altamente satisfactorio e ilusionante de entorno a un 60% en la consecución de los objetivos marcados. Con el objetivo de anticiparse a determinados riesgos tanto para quienes nos visitan, como para nuestro entorno ante el desequilibrio ocupacional, se han de prever acciones, campañas, formación, y sobre todo información y estrategias para una convivencia cívica, prevenir un amplio abanico de actividades delictivas y corregir imprudencias contra el medio ambiente, mejorar la movilidad de una ciudad desconocida para el visitante, facilitar la movilidad urbana, servicios públicos cercanos, y sencillos consejos en actividades lúdicas, festivas, comerciales y culturales para una experiencia turística de calidad basada en la seguridad. El estudio, análisis y desarrollo de este conjunto de actuaciones constituye la línea de desarrollo del Programa de Prevención y Seguridad en el Turismo Dénia Cares, en una necesaria reciprocidad entre turismo y entorno para el justo equilibrio de una experiencia segura, vital y de calidad en las ciudades turísticas, para lograr el binomio seguridad y turismo, convivencia y respeto al entorno. En cuanto a la planificación estratégica, el Programa Dénia Cares es claramente un proyecto proactivo, preventivo y de anticipación a las situaciones de peligro, mejorando la información a la víctima y de los propios canales de información que hacen llegar la misma a nuestro visitante.

61. El libro blanco de la prevención y la seguridad local valenciana*

José Martínez Espasa. *Policía Local de Dénia e Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias*

Del 16 al 18 de noviembre de 2018 se celebró en Benidorm el Congreso valenciano de prevención y seguridad local organizado por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE) de la Generalitat Valenciana. Pudimos llevar a cabo un evento con ponentes de primerísimo nivel desde el ámbito académico y profesional. La calidad y cantidad de las aportaciones científicas y técnicas ha sido muy considerable y, ello nos muestra que la mejor formación y capacitación de los y las profesionales de las policías locales es ya una realidad y su efecto se ha dejado sentir con fuerza. En el congreso han sido abordados distintos aspectos de la nueva Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de Coordinación de las policías Locales de la Comunitat Valenciana, impulsada por la AVSRE. Esta Ley diseña un nuevo modelo policial para la Comunidad Valenciana, donde se plantean nuevos retos para la policía local, que deben pasar por la innovación, la proximidad, la prevención y el sello de calidad en sus actuaciones. El objetivo incuestionable e innegociable, debe ser la vocación de servicio a la ciudadanía, para así dotar de los máximos estándares de calidad al quehacer diario, siendo más próximos, más profesionales, si cabe, a la vez que se insiste en un continuo proceso de aprendizaje liderado por el IVASPE, con el único propósito de ser capaces de cumplir con la identidad de servidores públicos. Por lo que respecta a las conclusiones del congreso y los retos de futuro que se plantean, quedan resumidos en los 70 puntos que deberían configurar la agenda política Valenciana, a corto y medio plazo, y que se recogen en este libro blanco de la prevención y la seguridad local valenciana.

62. La Policía Local de la Comunidad Valenciana: retos y propuestas para la optimización de la seguridad local*

José Martínez Espasa (*Policía Local de Dénia*), Adrián Jiménez Ribera (*Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir*), Aida Villalba Aparici (*Universidad de Valencia-Estudio General*), Vicente Israel Triviño Carreño (*Policía Local de Dénia*) y Eva Gadea Palonés (*Policía Local de Dénia*)

Los hallazgos de la literatura contemporánea en materia de política criminal señalan que el diseño eficaz de planes y estrategias debe respaldarse por un estudio exhaustivo sobre el contexto y las condiciones en que se desarrolla la seguridad local, los recursos disponibles, y las características y necesidades del territorio en el que se integran. Ello constituye una garantía de que la toma de medidas se realiza bajo un enfoque justificado y empírico, alejado de la influencia de los medios de comunicación o los colectivos de presión. Ante tales fundamentos, la presente investigación, incentivada por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias, se plantea con el objetivo de analizar el funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, con el propósito último de optimizar su eficiencia y eficacia en la seguridad local. La metodología empleada para tales fines ha consistido en un estudio de campo orientado a la recolección de datos sobre la

estructura, características y actuaciones de los 285 cuerpos que integran la Comunidad Valenciana, mediante cuestionarios autoadministrados, durante 2014, 2015 y 2016. Los resultados del análisis han reflejado un bajo grado de coordinación y cooperación entre los distintos cuerpos municipales, así como con otras instituciones públicas, y destacan la ausencia de planes y estrategias de seguridad respaldadas por evidencia científica. En respuesta, nuestro equipo de investigación ha desarrollado una serie de propuestas para la mejora de la prevención y la seguridad, que adoptan como cimientos la implicación conjunta de todos los poderes públicos y entidades privadas. Tales recomendaciones quedan recogidas en el diseño de una guía-modelo para la elaboración de auditorías locales, que facilita a los municipios un compendio de herramientas para identificar los problemas municipales y adaptar las soluciones a las prioridades y necesidades poblacionales teniendo presentes los recursos disponibles.